



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, dieciseis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00096-00
Demandante (s):	Álvaro Prias Vanegas
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Auto que notifica por conducta concluyente

Se le reconoce personería a la doctora ANA MILENA RODRIGUEZ ZAPATA, como apoderada sustituta de la pasiva COLPENSIONES, en los términos del mandato conferido.

Se ordena la entrega al demandante a través de su apoderado doctor GABRIEL FUENTES el título 466010001450540 del 05 de agosto de 2022 por \$877.803, suma correspondiente al capital objeto de cobro por la vía ejecutiva.

Cumplido lo anterior, se da por terminado el proceso por pago de la obligación, se deben levantar las medidas cautelares y archivar las diligencias previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0d28e7a139ea9b860619db32b029702994d294bc50af5405b230579e8d6718b**

Documento generado en 16/08/2022 12:22:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>